

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 124 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Noviembre 09 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno y Justicia**  
Dr. Hugo Oscar Insausti

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Educación**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frías

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 6205 -H.-**

**EXPTE. N° 514-44/2006.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2006.-**

VISTO:

La competencia asignada al Poder Ejecutivo Provincial mediante Ley N° 5200 y modificatoria Ley N° 5508, y

CONSIDERANDO:

Que este último ordenamiento legal, en su Artículo 2° contempla los cargos de Ministros de Salud, de Desarrollo Social, de Infraestructura y Planificación y de Producción y Medio Ambiente;

Que corresponde modificar las estructuras orgánico-funcional de las Jurisdicciones "E" Ministerio de Bienestar Social; "O" Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente y "C" Ministerio de Hacienda, a los fines de adecuar la naturaleza y finalidades previstas por el Poder Ejecutivo en el marco del reordenamiento y reorganización de las estructuras del Estado;

Que por Decretos Nos. 5802-S-2006, 5813-DS-2006, 5820-IP-2006 y 5817-PMA-2006, se crean las nuevas estructuras orgánicas de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Infraestructura y Planificación y Producción y Medio Ambiente, respectivamente;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 137° de la Constitución de la Provincia y el Artículo 41° de la Ley N° 5200,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente y la estructura orgánico funcional de las Jurisdicciones "E" Ministerio de Bienestar social, "O" Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente y "G3" Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7706 -H.-**

**EXPTE. N° 624-346/2006.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006-Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

**JURISDICCION: "O" MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA**

**Y MEDIO AMBIENTE**

**U. de O.:** 3-A **DIRECCION DE TRANSPORTE DE JUJUY**

**FINALIDAD:** 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

**FUNCION:** 7 TRANSPORTE VIAL

**SECCION:** 2 EROGACIONES DE CAPITAL

**SECTOR:** 5 INVERSION REAL

**Part. Ppal.:** 8 TRABAJOS PUBLICOS

**Part. Pcial.:** 1 TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GENERALES

**Part. Sub. Pcial.:** 1 TRABAJOS PUBLICOS C/RECURSOS DE LA ADMINISTRACION

**TRANSFERIR DE:**

**Partida:** 63 Obras Varias Terminal de Ómnibus \$ 110.000,00.-

**PARA REFORZAR:**

**Partida:** 62 Obras Varias- Aeropuerto Dr. Horacio Guzmán \$ 110.000,00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 3175 -H.-**

**EXPTE. N° 624-346/2006.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.-**

**EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar las cuotas de COMPROMISO Y DEVENGADO del Segundo y tercer Trimestre- Ejercicio 2006- conforme al siguiente detalle:

**JURISDICCION: "O" MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA**

**Y MEDIO AMBIENTE**

**U. de O.:** 3A **DIRECCION DE TRANSPORTE DE JUJUY**

**FINALIDAD:** 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA

**FUNCION:** 7 TRANSPORTE VIAL

**SECCION:** 2 EROGACIONES DE CAPITAL

**SECTOR:** 5 INVERSION REAL

**Part. Ppal.:** 8 TRABAJOS PUBLICOS

**Part. Pcial.:** 1 TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GENERALES

**Part. S. Pcial.:** 1 TRABAJOS PUBLICOS C/REC. DE LA ADMINISTRACION

**DISMINUIR**

**2° TRIMESTRE:**

**Partida:** 63 Obras Varias Terminal de Ómnibus \$ 110.000,00.-

**INCREMENTAR**

**3° TRIMESTRE:**

**Partida:** 62 Obras Varias- Aeropuerto Dr. Horacio Guzmán \$ 110.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

**DECRETO N° 8421 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-6595/05.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. NOELIA REBECA FARFAN ZAMBONI, D.N.I. N° 28.249.768- CUIT N° 27-28249768-4, por el periodo 01 de Agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 8555 -E.-**

**EXPTE. N° 1050-344-07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase en todas sus partes el Acta- Acuerdo y su Anexo celebrada en fecha 17 de abril de 2007, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy representado por el Licenciado Miguel Alfonso Rioja y LA EMPRESA AGUA DE LOS ANDES S.A. representado por el Ingeniero Rogelio Antonio Savid, a tenor de lo expresado en el exordio, cuyo texto corre agregado en autos.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 8605 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-144/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. ALEJANDRA ISABEL GARCIA, D.N.I. N° 30.801.799, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 8644 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-250/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. FABIAN ROMAN ALBERTO, D.N.I. N° 29.527.810, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 8662 -E.-**

**EXPTE. N° 1055-776/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sr. RUBEN OMAR VILLA, D.N.I. N° 13.284.826, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8665 -E.-**  
**EXPTE. N° 1055-842/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. JUAN GUSTAVO RUIZ, D.N.I. N° 27.669.900, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8667 -E.-**  
**EXPTE. N° 1055-836/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Arq. LAURA ROMINA CICERO, D.N.I. N° 27.726.974, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8668 -E.-**  
**EXPTE. N° 1055-397/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. JOSE MARIA CALA, D.N.I. N° 26.228.764, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8707 -E.-**  
**EXPTE. N° 1055-402/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. MARCOS ESTEBAN SANCHEZ, D.N.I. N° 26.675.766, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8713 -PMA.-**  
**EXPTE. N° 0660-046/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales representada por su titular Ing. Agr. GUILLERMO LOPEZ SALGADO y la Srta. CLAUDIA MARIA ISABEL AGUILAR, D.N.I. N° 25.613.400, CUIL N° 23-25613400-4, por el periodo 17 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 8731 -E.-**  
**EXPTE. N° 1055-254/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. JUAN CARLOS GONZALES, D.N.I. N° 23.298.999, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8805 -G.-**  
**EXPTE. N° 0413-063-2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Acéptase, con retroactividad al 27 de Agosto de 2007, la renuncia al cargo de Subayudante de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, presentada por el señor NELSON JAVIER MAMANI, Credencial N° 1038.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8874 -H.-**  
**EXPTE. N° 0716-293/2007.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- ejercicio 2007, conforme se indica a continuación:

SE INCORPORA:

**RECURSOS**

Tipo:	35	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	259.019,68
Clase	1	DISMINUCION DE CAJAS Y BANCOS	259.019,68
Concepto:	2	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	259.019,68
Sub-Cpto.:	24	Seg. Univ. de Mat. e Inf.- Plan Nacer-Remanente de Ej. Anteriores	259.019,68

**EROGACIONES**

Jurisdicción	"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.	2-02-04	HOSPITAL SAN ROQUE	
Finalidad	3	SALUD	
Función	1	ATENCION MEDICA	
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES	103.607,86
Sector	1	OPERACIÓN	103.607,86
Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	103.607,86
Part. Pcial.	6	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	103.607,86
		BIENES DE CONSUMO- REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	51.803,93
Bs. de Cons.-	Seg. Univ. de Mat. e Inf.- Remanente de Ej. Anteriores		51.803,93
	SERVICIOS NO PERSONALES- REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		51.803,93
	18 Serv. No Pers.- Seg. Univ. de Mat. e Inf.- Remanente de Ej. Anteriores		51.803,93
Sección	2	EROGACIONES DE CAPITAL	155.411,82
Sector	5	INVERSION REAL	155.411,82
Part. Ppal.	7	BIENES DE CAPITAL	103.607,87
Part. Pcial.	6	BIENES DE CAPITAL	103.607,87
	19 Bienes de Capital- Seg. Univ. de Mat. e Infancia (Plan Nacer)- Rem. Ej. Anteriores		103.607,87
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS	51.803,95
	8 TRABAJOS PUBLICOS C/REC. AFECTADOS		51.803,95
SEG. UNIV. DE MAT. E INF.-		REMANENTE DE EJ. ANTERIORES	51.803,95
	1 Obras Varias- Seg. Univ. Mat. e Infancia- REA		51.803,95

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8900 -H.-**  
**EXPTE. N° 0513-0394-2006.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2007.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modifícase la Planta de Personal Permanente prevista en el Presupuesto General vigente, conforme se indica seguidamente:

**JURISDICCIÓN “C” MINISTERIO DE HACIENDA  
U. DE O. C-3F DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS  
PERSONAL ESCALAFON PROFESIONAL**

SE SUPRIME:

CATEGORÍA	Nº DE CARGOS
A-2	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>

SE CREA:

CATEGORÍA	Nº DE CARGOS
A-1	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 9075 -H.-**

**EXPTE. Nº 500-349/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes, Ejercicio 2007, conforme se indica a continuación:

SE INCREMENTA y/o INCORPORA:

**RECURSOS**

Tipo: 17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000.-
Clase 2 DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	150.000.-
Concepto: 1 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	150.000.-
Sub-Cpto.: 69 APORTES DEL TESORO NACIONAL	150.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>150.000.-</b>

**EROGACIONES**

Jurisdicción “S” MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
U. de O. 4 SECRETARIA DE DEPORTES	
Finalidad 4 BIENESTAR SOCIAL	
Función 4 DEPORTES Y RECREACION	
Sección 1 EROGACIONES CORRIENTES	150.000.-
Sector 3 TRANSFERENCIAS	150.000.-
P. Principal 4 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	150.000.-
20 TRANSF. P/ FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES CON REC. AFECTADOS	150.000.-
5 TRANSF. P/ FINANCIAR EROG. CTES. CON REC. AFECT.- APTE. A ACT. NO LUC.	150.000.-
165 Celebración de los Juegos Evita Apte. Tes. Nac.	150.000.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 8536 -I.P.-**

**EXPTE. Nº 613-345/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Licitación Pública Nº 03/07 llevada a cabo por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y en consecuencia adjudicase la Obra: “ENTUBAMIENTO DE ARROYO EN BARRIO LA MERCED- PALPALA- DPTO. PALPALA” a la Empresa SAVIO CAMPOS S.A. por el monto de su propuesta que asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO ONCE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.105.611,12).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 8569 -PMA.-**

**EXPTE. Nº 0660-344/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Reintégrase a la Cartera del Ministerio de Producción y Medio Ambiente su titular C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 8583 -I.P.-**

**EXPTE. Nº 613-344/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Licitación Pública Nº 02/07 llevada a cabo por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y en consecuencia adjudicase la Obra: “ENTUBAMIENTO CANAL LA URBANA- Bº BERNACHI- SAN PEDRO DE JUJUY- DPTO. SAN PEDRO” a la Empresa GUTIERREZ CONSTRUCCIONES por el monto de su propuesta que asciende a la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.046.649,82).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 8681 -E.-**

**EXPTE. Nº 1055-257/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. CARLOS DANIEL QUIROZ, D.N.I. Nº 26.908.106, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 8682 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-815/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. MARCELO DANIEL GARCIA NASER, D.N.I. Nº 22.583.291, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 8686 -S.-**

**EXPTE. Nº 0734-051/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CARBALLO, D.N.I. Nº 22.672.425, al reemplazo dispuesto mediante Decreto Nº 2348-BS-04 en el cargo Categoría A-30 Hs., Agrupamiento Profesional, del Hospital Dr. Oscar Orías de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio;

**ARTICULO 2º.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente, designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CARBALLO D.N.I. Nº 22.672.425, CUIL Nº 27-22672425-2, en el cargo Categoría A- (j-1), Agrupamiento Profesional, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital Dr. Oscar Orías de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio;

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 8729 -E.-**

**EXPTE. Nº 1056-814/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. ERNESTO JAVIER GUTIERREZ, D.N.I. Nº 26.285.077, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO Nº 8784 -H.-**

**EXPTE. Nº 514-32/2007.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el ANEXO TRABAJOS PUBLICOS que forma parte integrante del presente Decreto y es complementario a la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8853 -PMA.-**

**EXPTE. N° 0660-325/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial del Señor Ministro de Producción y Medio Ambiente, C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, a llevarse a cabo a partir del día 17 de Setiembre de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2°.-** Mientras dure la Ausencia del Sr. Ministro, encárgase la Cartera de Producción y Medio Ambiente al Señor Secretario de Integración Regional, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8873 -PMA.-**

**EXPTE. N° 0660-325/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reintégrase a la Cartera de Producción y Medio Ambiente su titular C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8864 -S.-**

**EXPTE. N° 0734-00161/06 Agreg. N° 719-303/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente de acuerdo al siguiente detalle:  
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIR DE:

DE:

U. de O.: R2-02 Dirección Provincial de Salud

Categoría	N° de Cargos
24 hs. Semanales Ley 5498	3
Agrup. Profesional Ley 4418	
	=
TOTAL	3

A:

U. de O.: R2-02-07 Hospital Dr. Arturo Zabala

Categoría	N° de Cargos
24 hs. Semanales Ley 5498	3
Agrup. Profesional Ley 4418	
	=
TOTAL	3

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 8940 -S.-**

**EXPTE. N° 713-197/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Limitase la designación como Personal Reemplazante del Dr. JOSE DOMINGO GIANCOTTI, CUIL N° 20-10853582-3, hasta el 06 de Agosto de 2006, en el cargo Categoría A 30 Hs., Agrupamiento Profesional en la U. de O.: R2-02-01 Centro Sanitario "Dr. A. Alvarado," de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**ARTICULO 2°.-** Designase como Personal Reemplazante al Dr. LUIS CARLOS FREIJO, CUIL N° 20-24173283-6, en el cargo Categoría A 30Hs., Agrupamiento Profesional de Centro Sanitario, con retroactividad al 07 de Agosto de 2006, y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes de su titular, Dra. ALICIA BEATRIZ JOSE, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 084 -S.DD.HH.-**

**Expte. N° 0757-0463-01**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2007.-**

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Tomar conocimiento de la ratificación de los miembros de la Comisión Directiva elegidos el día 05 de octubre del año 2.006, por la COMUNIDAD ABORIGEN DE DONCELLAS – DEPARTAMENTO COCHINOCA, quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

**RESOLUCION N° 148 S.I.R.-**

**Expte. N° 0247-074-07**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO. 2007.-**

**EL SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Hector Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 52.169,54 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000508de fecha 28 de Junio de 2007, obrante a fs. 2 de autos, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO  
Secretario de Integración Regional  
Ministerio de Producción y Medio Ambiente

**RESOLUCION N° 159 S.I.R.-**

**Expte. N° 0247 -085-07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2007.-**

**EL SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa ABRASCON HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Hector Quintana de la Provincia de Jujuy", el paso de la suma de \$ 123.707,64 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000510de fecha 25 de Julio de 2007, obrante a fs. 1 de autos, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO  
Secretario de Integración Regional  
Ministerio de Producción y Medio Ambiente

**RESOLUCION N° 206 -PMA.-**

**Expte. N° 661-251/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2007.-**

**EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ratificase la Resolución N° 057-DPDG- de fecha 19 de septiembre de 2007, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO  
Ministro Interino  
Ministerio de Producción y Medio Ambiente

**RESOLUCION N° 207 -PMA.-**

**Expte. N° 661-246/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2007.-**

**EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ratificase la Resolución N° 056-DPDG- de fecha 12 de septiembre de 2007, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por la razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO  
Ministro Interino  
Ministerio de Producción y Medio Ambiente

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 – 11330 – 2007-1.-**

**DCTO. ACDO. N° 0656.07.009 -**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2007.-**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el Acta de Apertura de Comprobación (Apertura de Sobres en Concurso de Precios) celebrada con fecha 04 de octubre de 2007, protocolizada mediante Escritura N° 111, para el Llamado a Concurso de Precios N° 31/2007 para la adquisición de "INDUMENTARIA POLICIA MUNICIPAL", dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 2°.-** Declárese Desierto el Concurso de Precios N° 31/2007, el que fuera aprobado mediante Decreto-Acuerdo N° 0589.07.009, por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTICULO 3°.-** Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 34/07, para la adquisición de "INDUMENTARIA POLICIA MUNICIPAL", para el día 12 de noviembre de 2007, a horas 11:00 en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la Planta Baja del Edificio Central de esta Comuna ubicada en Avda. El Exodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil.-

**ARTICULO 4°.-** Apruébese el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, para el Concurso de Precios N° 34/2007, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros, obrante a fojas 40 a 42.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Salvador de Jujuy  
9 NOV. S/C

**LICITACIONES**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**licitacion PUBLICA NACIONAL N° 01/07.-**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY.-  
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMP. R. PROVINCIAL EX R. NAC. N° 40.-

SECCION: CONSTRUCCION DE BADEN EN ARROYO COQUENA II (Km. 4,72).-  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00 al mes de Abril de 2007.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Noviembre de 2007 a partir de las 11:00 hs.-  
FECHA DE LA VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2007.-

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Sede 6° Distrito DNV- Avenida Santibañez N° 1312- 4600- San Salvador de Jujuy.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sede 6to. Distrito- D.N.V. Avda. Santibañez N° 1312- San Salvador de Jujuy- Sección Contable/ Patrimonial.-

PUBLICAR: QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007.-

Ing. Civil Gustavo A. PEUSER  
JEFE (INT.) 6° DISTRITO- DNV.-  
24/26/29/31 OCT. 05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28 NOV. LIQ. N° 67262 \$ 104,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2007**

**Obra:** "REMODELACION UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA - HOSPITAL PABLO SORIA - S.S. DE JUJUY"

**Ubicación :** DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

**Presupuesto Oficial:** \$ 299.998,00.-

**Plazo de Ejecución :** TRES (3) MESES.

**Período de Garantía:** DOCE (12) MESES.

**Fecha de Apertura** 16-NOVIEMBRE-2007.HORAS 10:00.-

**Lugar de Apertura** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

**Recepción de Sobres** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

**Precio del Pliego** \$ 300,00.-

**Pago del Pliego** DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

**Consulta de Pliego** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

ING. JORGE LUIS VERGARA

Directora General

Dirección General de Arquitectura – Jujuy

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67349 \$ 20,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2007**

**Obra:** "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LA BUENA ESPERANZA - REPARACION DE CUBIERTAS SECTOR 1, 2 Y 3"

**Ubicación :** DPTO. SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.

**Presupuesto Oficial:** \$ 265.486,00.-

**Plazo de Ejecución :** TRES (3) MESES.

**Período de Garantía:** DOCE (12) MESES.

**Fecha de Apertura** 15-NOVIEMBRE-2007. HORAS 10:00.-

**Lugar de Apertura** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

**Recepción de Sobres** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

**Precio del Pliego** \$ 300,00.-

**Pago del Pliego** DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

**Consulta de Pliego** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

ING. JORGE LUIS VERGARA

Directora General

Dirección General de Arquitectura – Jujuy

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67349 \$ 20,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2007**

**Obra:** "HOSPITAL G. PATERSON – REFACCION CUBIERTAS DE TECHOS, INSTALACIONES DE AGUA, ELECTRICA Y SERVICIO CONTRA INCENDIO"

**Ubicación :** DPTO. SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.

**Presupuesto Oficial:** \$ 272.980,00.-

**Plazo de Ejecución :** TRES (3) MESES

**Período de Garantía:** DOCE (12) MESES.

**Fecha de Apertura** 14 – NOVIEMBRE - 2007. HORAS 10:00.-

**Lugar de Apertura** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

**Recepción de Sobres** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

**Precio del Pliego** \$ 300,00.-

**Pago del Pliego** DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

**Consulta** JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

ING. JORGE LUIS VERGARA

Directora General

Dirección General de Arquitectura – Jujuy

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67350 \$ 20,50

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**DIVISION CONTRATACIONES**

PASO 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

TEL/FAX: 4964-8341

Pag. Internet : www.spf.jus.gov.ar

EMAIL: dgacontrataciones@dgaspf.com.ar

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, 31 de Octubre de 2.007.-

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL -DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION- DIVISION CONTRATACIONES

**TIPO: LICITACION PUBLICA N° 068/2007 Ejercicio 2007.**

CLASE. De Etapa Única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

Expediente N° 72545/2007 D.N.-

RUBRO COMERCIAL: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE COMIDAS EN COCIDO, DESAYUNOS Y MERIENDAS, CON DESTINO AL PERSONAL E INTERNOS DE LA CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22) Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL (U.8) "NUESTRA SRA. DEL ROSARIO DEL RIO BLANCO Y PAYPAYA".-

**CONSULTA. RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:**

LUGAR / DIRECCION : DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22) - RUTA PROVINCIAL N° 1 Km., 47 "El Arenal" - San Salvador de Jujuy.-

PLAZO Y HORARIO : O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP.- DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del Pliego: Sin valor.-

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

LUGAR / DIRECCION: DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

PLAZO Y HORARIO : LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

**ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCION: DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

Día y Hora: EL DIA 05/12/2007 - 15,30 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.-

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-

CANTIDAD DE PUBLICACIONES: 01 (UN)

NUMERO DE AVISO

FECHA DE COMIENZO DE LA PUBLICACION 09/11/07

FECHA DE FINALIZACION DE LA PUBLICACION 09/11/07

CODIGO ORGANISMO (\*\*\*) 1097-9.-

Adj. Ppal. Nelson D. HERRERA  
Jefe División Administrativa (U.22)  
09 NOV. LIQ. N° 67363 \$ 20,50

**CONTRATOS- ASAMBLEAS**

**CLUB DE ABUELOS PABLO TRAMONTINI**

**CONVOCATORIA INSTITUCIONAL**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 31 DE 2007.-**

LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB DE ABUELOS PABLO TRAMONTINI CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE A HS. 17.- EN PABLO ARROYO 1518 DEL

B° S. PEDRITO A LA ASAMBLEA ORDINARIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA**

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DE MEMORIA 2006

2.-LECTURA Y APROBACIÓN BALANCE 2006

3.-RENOVACIÓN TOTAL DE AUTORIDADES

HORACIO E. VILLAFÁÑE

PRESIDENTE

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67346 \$ 17,70.-

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY–Hoy denominada: “ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX – EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIA JUJUY ”( Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 04 / 08 /2000).

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 07 de Diciembre del año 2007, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 19:30 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al Art. 35 se convoca en segunda citación a horas 20:00 del mismo día a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
- 3) Análisis del incremento de la cuota societaria, fundamentado en el aumento del costo de vida actual.
- 4) Consideración del último Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora al Ejercicio N° 30 cerrado el 31 de Julio del 2007.
- 5) Elección por el término de dos años de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 2do. y 4to., Vocales Suplentes 1ro y 2do. y de tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.
- 6) Puesta a consideración de la Asamblea de todas las tareas efectuadas en promociones afiliatorias y Turísticas del Complejo Las Vertientes de la localidad de Lozano, Cochera y Sede Social.

San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2007

Nota: **Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social ( Matrícula N° Jujuy 21).**-

**GREGORIO GARZON**

Presidente

09/12/14 NOV. LIQ. N° 67376 \$ 17,70

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY–Hoy denominada: “ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX – EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIA JUJUY ”( Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 04 / 08 /2000).

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 20321 y el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, se informa que hasta el 16 de Noviembre de 2007 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la Sede Social , sita en calle Salta N° 760, hasta horas 21:00.-

**CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACIÓN DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES**

- Por dos años:
- VICEPRESIDENTE
  - PROSECRETARIO
  - PROTESORERO
  - VOCAL TITULAR 2°
  - VOCAL TITULAR 4°
  - VOCAL SUPLENTE 1°
  - VOCAL SUPLENTE 2°

Tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.

**GREGORIO GARZON**

Presidente

09/12/14 NOV. LIQ. N° 67382 \$ 17,70

**CONTRATOS**

**CONTRATO CONSTITUTIVO DE “DISTRIBUIDORA EME.S.R.L.”**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a un días del mes de Agosto de 2007, se reúnen los señores Pugliese José Luis, argentino, comerciante, mayor de edad, Casado, domiciliado en Pto. del Marques N° 861 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quien acredita su identidad con el D.N.I.12.618.623; Espinosa Maria Ester, Argentina, comerciante, mayor de edad, casado con Pugliese José Luis, domiciliado en Puesto del Marques N° 861, Barrio San Pedrito de esta ciudad,



quien acredita su identidad con D.N.I. 14.553.830; a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes, y por las disposiciones de la ley de sociedades comerciales:

**PRIMERA:** Razón Social - La sociedad se denominará “DISTRIBUIDORA EME S.R.L.” y tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de San Salvador de Jujuy pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el resto del país y del extranjero.

**SEGUNDA:** Duración - La Sociedad tendrá un plazo de duración de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar este plazo a su vencimiento por un término semejante con el voto favorable de por lo menos, las tres cuartas partes del capital social.

**TERCERA:** Objeto - La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

- Venta de Productos Alimenticios en general y distribución de mercaderías perecederas y no perecederas, Servicios relacionados a la alimentación y de productos farmacéuticos y la salud humana, A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen conforme el objeto social.

**CUARTA:** Capital Social - Se fija el capital social de la sociedad en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una. En este acto, los socios suscriben la totalidad del capital del modo siguiente: cada uno de los dos socios suscribe la cantidad de cuarenta (50) cuotas sociales, es decir que en valores representan la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00) cada uno. Por este acto se deja constancia que los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total suscrito en efectivo comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a los dos años contados a partir del día de la fecha, en un todo de conformidad a lo estipulado en el artículo 149° de la Ley de Sociedades Comerciales.

**QUINTA:** Transmisión de cuotas - Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad si no mediare la conformidad de los consocios. El socio que desear ceder sus cuotas a extraños a la Sociedad deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes consocios, notificando el nombre del interesado y el precio convenido, los consocios podrán ejercer el derecho prioritario conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley 19550 y sus modificatorias. Si el socio cedente no obtiene respuesta de sus consocios, dentro del período de treinta días, contados desde la fecha de notificación, podrá cederlas libremente, haciéndoles llegar un ejemplar o copia del instrumento de la cesión con las firmas certificadas por escribano cuando se haya efectuado por instrumento privado.

**SEXTA:** Fallecimiento e incapacidad de un socio - En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, se incorporará a la Sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155°, 156°, y 209° de la Ley 19550 y sus modificatorias. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o curador provisional.

**SEPTIMA:** Ejercicio económico - La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán la memoria, balance, inventarios, cuadros, notas y anexos de conformidad a lo estipulado en los artículos 63° a 67° de la Ley de Sociedades Comerciales. De las utilidades liquidadas del ejercicio se destinarán un cinco por ciento (5%) para reserva legal.

**OCTAVA:** Administración y representación - La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados a ese fin, podrán ejercer su función en forma conjunta y/o indistinta; pudiendo ser los socios y/o terceros con acuerdo de los socios, otorgados a través de poder otorgado ante Escribano Público; los gerentes durarán en sus cargos dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los gerentes actuarán con las siguientes facultades: firmar cheques, letras de cambio, pagarés, facturas de crédito y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creados y a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza, otorgar poderes especiales, generales y/o judiciales; con el objeto y extensión sin limitación alguna y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. Las

atribuciones mencionadas tienen solo características enunciativas y no limitativas, pudiendo los gerentes efectuar cualquier acto o gestión administrativa que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en actos o acciones ajenas al objeto; para obligar a la Sociedad será necesario la firma del gerente y/o apoderado presidida de la denominación social.

**NOVENA:** Mayorías - La transformación, fusión, prórroga, escisión, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio de objeto o su ampliación y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios deberán ser adoptadas por el voto de las cuatro quintas partes del capital social. Las demás resoluciones que importen modificaciones del contrato social se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y la designación y renovación de los gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en las respectivas reuniones. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el Libro de Actas a que se refiere el artículo 162° de la Ley 19550.

**DECIMA:** Retiro de un socio - Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, notificando su decisión con una antelación no menor a noventa días a la fecha de su retiro, debiendo hacer conocer su voluntad en forma fehaciente. La parte que le pudiere corresponder al socio saliente se establecerá de acuerdo con los valores que arroje el balance especial que se practicará al efecto, a la fecha enunciada de retiro. Salvo los bienes de uso y los bienes de cambio, que se valorarán al valor de plaza a la fecha aludida, los demás bienes se valorarán al valor de libros. El importe así determinado, adicionado o deducido, según corresponda, el saldo de la cuenta personal del socio saliente se podrá abonar, salvo pacto en contrario, en hasta ocho (8) cuotas trimestrales, sucesivas e iguales, con mas el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para los créditos ordinarios a la fecha de producido el hecho.

**UNDECIMA:** Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas por un arbitro o amigable componedor, elegido de común acuerdo, cuyo fallo será apelable en los casos en que se requiera instancia judicial, debiendo recurrir a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto por las Secciones doce y trece de la Ley 19550. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado.

Por este mismo acto los socios facultan al doctor Gustavo Carlos Alpozzo, para que realicen los trámites de inscripción de la Sociedad ante el Registro Público de Comercio, a los efectos procesales y tributarios que hubiere lugar se constituye domicilio Puesto del Marquez n° 861 de esta ciudad. Bajo las once cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de común acuerdo para constancia en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.-

Act. Not. N° A 00515011, ESC. PUB. IVONNE MARCELA ADRIANA VAZQUEZ, titular del reg. N° 53, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE OCTUBRE DE 2007.-

NESTOR ANTONOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

09 NOV. LIQ. N° 67383 \$ 52,70



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO DE “DISTRIBUIDORA EME.S.R.L.”**

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a Un días del mes de septiembre de 2007, se reúnen los señores Pugliese José Luis, argentino, comerciante, mayor de edad, Casado, domiciliado en Pto del Marques N° 861 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quien acredita su identidad con el D.N.I.12.618.623; Espinosa Maria Ester, Argentina, comerciante, mayor de edad, casado con Pugliese José Luis, domiciliado en Puesto del Marques N° 861, Barrio San Pedrito de esta ciudad, quien acredita su identidad con D.N.I. 14.553.830; a los efectos de MODIFICAR el Contrato de Distribuidora Eme Sociedad cláusula de Responsabilidad Limitada en su Cláusula Cuarta “ del CAPITAL SOCIAL, el que quedara redactado de la siguiente forma:

**CUARTA:** Capital Social - Se fija el capital social de la sociedad en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una. En este acto, los socios suscriben la totalidad del capital del modo siguiente: cada uno de los dos socios suscribe la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, es decir que en valores representan la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00) cada uno. Por este acto se deja constancia que los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total suscrito en efectivo comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor

a los dos años contados a partir del día de la fecha, en un todo de conformidad a lo estipulado en el artículo 149° de la Ley de Sociedades Comerciales.

Todo ello con las formalidades que prevé la Cláusula Novena; firmando de común acuerdo para constancia en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.-

Act. Not. N° A 00528727, ESC. PUB. IVONNE MARCELA ADRIANA VAZQUEZ, titular del reg. N° 53, S.S. de Jujuy.- Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE OCTUBRE DE 2007.- NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY  
09 NOV. LIQ. N° 67383 \$ 52,70

**REMATES**

**MARIO CHILALI**

**Martillero Público Judicial**

**REMATA**

POR ORDEN JUDICIAL UN IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO NRO. 1232/1234 – S.S. DE JUJUY.- BASE \$ 78.347,69 CON TODO LO EDIFICADO CON OCUPANTES Y LIBRE DE GRAVÁMENES.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaria nro. 7 a cargo de la Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, en el **Expte. nro. B-50423/1999** – EJECUTIVO-PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE c/ PABLO RAUL ALTEA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como: Circ.1, Secc.1, Manzana 39, Parcela 22, Padrón A-1315, Matrícula A-39086, ubicado en Ciudad – Belgrano nro. 1232/1234, Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 9,07 m.; Fdo. 64,00 m- Superficie s/títulos: 578,24 m2; Linderos: N.: Calle Belgrano.- S: Lote 29.- E.: Lote 23.- O. Lote 21 de la manzana 39.- GRAVÁMENES: As. 1.- Constitución de hipoteca a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 65.601,37, s/ E.P.nro. 51 de fecha 16/5/1996, registrada el 19/7/1996.- As. 2.- Embargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C.C. nro.6, Secretaria nro. 11, Expte. B-16930/97 – Ejecutivo: BANCO DE CREDITO ARG. S.A. c/ ALTEA PABLO RAUL y SISCA DE ALTEA BEATRIZ, registrado el 16/2/2001.- As.3 Embargo en los presentes autos registrado el 2/7/2007.- El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. GABRIEL GUILLERMO JURE, DNI nro. 14.089.799 en calidad de propietario adquirente del inmueble con reconocimiento de hipoteca y por FUNDACIÓN UMMEP en su calidad de inquilino ambos presentado en autos.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicatario mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez que tiende en la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del Ier. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito Calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 9 de Noviembre del 2007 a Hs. 17,30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 29 de Octubre del 2007.-

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67330 \$ 17,70.-

**LUIS HORACIO FICOSECO**

**Martillero Público Judicial**

**Mat. Prof. N° 36**

JUDICIAL SIN BASE: UNA PICK UP MARCA NISSAN FRONTIER 4X4 SE 2.8 TD CABINA DOBLE.- LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P.-, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte. n° 409/2005**, caratulado: A.F.I.P. C/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejecución Fiscal, que se tramita en Juzgado Federal n°2, Secretaria Fiscal, comunica por dos veces en

cinco días que el M.P.J. Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y sin base: Un vehículo tipo PICK UP marca NISSAN, modelo FRONTIER 4X4 SE 2.8 TD ( CABINA DOBLE) modelo año 2003, Motor Marca MWM n°40704123452, chasis marca NISSAN n° 94DCMUD223J419435, Dominio EDH-762. **GRAVAMENES:** REINSCRIPCION EMBARGO Fecha 24/04/2007 en Expte B-117082/04, CARAT.: ASEG. BIENES: CASTAÑO G. C/ VALERO J.C. TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA 3 JUJUY. **EMBARGO:** de fecha 17/04/2006, EXPTE. 409/1/05, A.F.I.P. C/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal. **EMBARGO:** de fecha 21/09/2006, Expte. 82/1/2006: caratulado A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Ejec. Fiscal. **EMBARGO:** de fecha 21/09/2006, Expte. 409/2005, A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal. **EMBARGO:** de fecha 16/11/2006, Expte. 476/1/05, A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal, Juzg. Federal n° 1. **EMBARGO:** de fecha 24/11/2006, Expte. 19/06, A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal, Juzg. Federal n° 2. **EMBARGO:** de fecha 18/04/2007, Expte. 739/1/2006, caratulado: A.F.I.P. c/ VALERO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejec. Fiscal. No registra otro tipo de gravámenes, según informe de dominio agregado en autos. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Los gastos necesarios para la transferencia del vehículo son a cargo del comprador. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta. La subasta se realizará el día 15 de noviembre de 2007 a horas 18:00 en calle Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por dos veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 1 de noviembre de 2007. DR. MARCOS A. IRAMAIN- AGENTE FISCAL A.F.I.P. Por Informes Canónigo J. I. Gorriti n° 54, Tel. 156822132 Martillero Ficoseco.-

09/12 NOV. LIQ. N° 67371 \$ 17,70

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE.N° B-140183/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2.007.-AUTOS Y VISTOS:- RESUELVO: 1.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 09 de abril de 2008, a hs. 8,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

29/31 OCT. 05/07/09 NOV. LIQ. N° 67314 \$ 29,50.-

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE.N° B-140183/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2.007.-AUTOS Y VISTOS:- RESUELVO: 1.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 09 de abril de 2008, a hs. 8,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

29/31 OCT. 05/07/09 NOV. LIQ. N° 67314 \$ 29,50.-

Roberto Siufi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de San Salvador de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° B-163.895/06** caratulado “Concurso Preventivo de Peléaz Patricia Elena”, se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 1 de Octubre del 2007. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.-Fijar el día 21 de Noviembre de 2007, para que el Síndico presente el Informe General. 2.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 26 de Marzo de 2008 a hs. 8,30, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil. 3.- Ordenar se publiquen edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín

Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L. C. Q.). 4.- Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos. Fdo. Roberto Siufi, Juez, ante mi Dra. Mariana Drazer, Secretaria”.- San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2007.-

31 OCT. 05/07/09/12 NOV. LIQ. N° 67324 \$ 29,50

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ –JUEZ , de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **expte N° B-114870/04**, caratulado: " QUIEBRA: GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL ", se hace saber el siguiente decreto que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: ///SAN SALVADOR DE JUJUY 23 DE OCTUBRE DE 2007. Asimismo, para mayor difusión publíquense edictos en un diario de circulación local y en Boletín Oficial por el termino de DOS DIAS haciéndose conocer la presentación de informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. notifíquese por cédula. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA-PROSECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por el termino de DOS DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE OCTUBRE de 2007.-

07/09 NOV. S/C

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

CEDULA DE NOTIFICACION: Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **Expte. N° 400-7566/07**, caratulado: VALDIVIEZO GUIDO C/PATROCINIO DR. CARLOS E. SANCHEZ MERA INTERPONE RECURSO JERARQUICO C/RESOLUCION N° 1213-DP-06.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 8910-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO:.....EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°:** Rechazase, por improcedente el Recurso Jerárquico Interpuesto por el Dr. CARLOS ERNESTO SANCHEZ MERA, en representación del Oficial Principal de Policía de la Provincia GUIDO VALDIVIEZO, en contra de la Resolución N° 1213-DP-06, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°.-** Dejase establecido que el dictado del presente ordenamiento no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que el Artículo 33° de la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al recurrente, con remisión de copia autenticada. **ARTICULO 4°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.- Firmado Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI – Ministerio de Gobierno Y Justicia.

31 OCT. 05/07/09/12 NOV. S/C

El Dr. VICTOR E. FARFAN- Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y presidente de trámite, en el **Expte. N° B-172165/2007** Caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, EN EXPTE. N° B-67308/02: HUMBERTO A MAMANI Y ROBERTO MAMANI c/ COOPERATIVA DE SERVICIOS DE GAS LA QUIACA LIMITADA”.- San Salvador de Jujuy 18 de mayo de 2007. Por presentados a los Sres. HUMBERTO ANASTASIO MAMANI Y ROBERTO MAMANI, por constituido domicilio y por sus propios derechos con el patrocinio letrado del Dr. ELBIO NICOLAS ZUBIETA. Visto lo solicitado y Art. 460, 461 y siguientes y 478 y consiguientes del CPC, téngase por deducida ejecución de sentencia en contra de la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE GAS LA QUIACA LIMITADA, en consecuencia líbese mandamiento de pago y citación de remate por la cantidad de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) que se reclaman por capital con mas las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000, 00) que se presupuestan para acrecidas legales. En defecto de pago trábese embargo sobre los

bienes muebles de propiedad de la demandada hasta cubrir las sumas, debiendo designarse depositario judicial al propio accionado y en caso de negativa o impedimento a tercera persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley en defecto de pago cíteselo de remate para que en el plazo de CINCO DIAS con mas CUATRO DIAS de ampliación en razón de la distancia concurra a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución. Por igual plazo intímase a constituir domicilio legal, dentro del radio de los tres Kms. del asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del CPC. Notifíquese y líbese mandamiento al Sr. Juez de Paz de la Quiaca. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- SECRETARIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 25 DE 2007.-

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67335 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-103.010/03**, caratulado: “EJECUTIVO: PROVENCRED II SUC. ARGENTINA C/ HECTOR HUGO GONZALEZ Y MARIA ANA RAMIREZ”, se hace saber a los demandados Sres. HECTOR HUGO GONZALEZ y MARIA ANA RAMIREZ, la PROVIDENCIA de fs. 60: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2003.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Proveyendo a la presentación de fs. 59: Atento a lo manifestado e informado por la actúa, téngase por expedita la vía ejecutiva en contra de los Sres. HECTOR HUGO GONZALEZ y MARIA ANA RAMIREZ y líbese mandamiento de pago, ejecución, embargo y citación de remate en su contra por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 42/100 (\$856.42), en concepto de capital, con más PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 93/100 (\$256.93), calculadas para reponer a ulteriores del juicio. En defecto de pago trábese embargo.- Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Córrese traslado a la parte demandada del pedido de intereses pactados y costas en igual término que el antes mencionado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a los demandados, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones por Ministerio de la Ley, (Arts. 52 y 154 del C.P.C.) Notifíquese y expídanse Edictos.- Fdo.: Dr. JUEZ.- Ante mi Dra.: MARIA JULIA GARAY – Secretaria”.- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos.- SECRETARIA Dra. MARIA JULIA GARAY.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE Agosto de 2.006.-

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67340 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFÑE.- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B- 103.013/03**, caratulado: “EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/ JOSE MANUEL GUTIERREZ”, hace saber al Sr. JOSE MANUEL GUTIERREZ”, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “San Salvador de Jujuy, 09 de Octubre del 2.006.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: I) Mandar adelante la presente ejecución interpuesta por PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA, en contra del Sr. JOSE MANUEL GUTIERREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$570.17) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, y en concepto de intereses punitorios el 50% de los establecido como compensatorios por las partes.- II) Regular los honorarios profesionales del DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00), por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerando de la presente resolución, con mas I.V.A. si correspondiere, los que en caso de mora devengarán el interés promedio de la tasa pasiva que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina.- III) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV) ... V) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mi: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario.- ES COPIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre del 2.006.-

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67341 \$ 17,70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-106.163/03**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCRED II SUC. ARG. c/ VALDEZ BARTOLOME MARCELO”, la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de NOVIEMBRE DEL 2006. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por PROVENCRED II SUC. ARGENTINA, en contra de VALDEZ BARTOLOME MARCELO, hasta hacerse el acreedor integro del capital reclamado o sea la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CTVOS. (\$599.68), con más el interés de la tasa activa que pública mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago, con más el 50% de los intereses punitivos de los que resulte de los compensatorios.- II) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00), por los motivos expuestos en los considerandos, a los que se le aplicaran los mismos intereses que al capital, con más I.V.A. si correspondiere.- IV) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por edictos y las posteriores por Ministerio de Ley.- V) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Firmado Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOTT.- Juez ante mi. Secretaría DRA. SILVIA INES TABBIA. ES COPIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES consecutiva (Art. 489 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2.006.-

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67342 \$ 17,70

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 400-6563/05**, caratulado: VACA HECTOR RUBEN C/PATROCINIO DR. GUILLERMO VAZQUEZ- INTERPONE RECURSO JERARQUICO C(RES. N° 1229-DP-05.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 9080-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO; ..... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.- Recházase, por improcedente, el Recurso Jerárquico Interpuesto por el Comisario Mayor (R) de Policía de la Provincia, HECTOR RUBEN VACA, con patrocinio letrado del Dr. Guillermo Vazquez, en contra de la Resolución N° 1229-DP-05, a tenor de lo expresado en el exordio. Artículo 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto por el presente ordenamiento no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. ARTICULO 3°.- Por Secretaria de la Gobernación notifíquese al recurrente de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica. ARTICULO 4°.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos.- Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER- GOBERNADOR- Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI- Ministro de Gobierno y Justicia.-

05/07/09/12/14 NOV. S/C.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 200-287/06**, caratulado: GEBAUER MARTA- I/RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DECISION DEL SR. FISCAL DE ESTADO REFERIDA A SU PERSONA.- Ag. Expte. N° 300-498/06 Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 8828-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SET. 2007.- VISTO Y CONSIDERANDO; ..... EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Agente Categoría 19, Agrupamiento Administrativo, de planta Permanente de Fiscalía de Estado, MARTA FRIEDEL GEBAUER, D.N.I. N° 5.722.925 a Fs. 01/03 del Expte. N° 200-287-2006, a tenor de lo expresado en el exordio. ARTICULO 2°.- Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese a la recurrente de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia autenticada. ARTICULO 3°.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado, y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos.- Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER- GOBERNADOR- Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI- Ministro de Gobierno y Justicia.-

05/07/09/12/14 NOV. S/C.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-104.125/03**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCRED II SUC. ARG. c/ LOPEZ, ADRIANA MERCEDES DEL HUERTO y LUNA GUILLERMO FEDERICO”, ordena se notifique al Co Demandado SR. LUNA GUILLERMO FEDERICO, la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de DICIEMBRE DEL 2006. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por PROVENCRED II SUC. ARGENTINA, en contra de LOPEZ, ADRIANA MERCEDES DEL HUERTO y LUNA GUILLERMO FEDERICO, hasta hacerse el acreedor integro del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS CON NUEVE CTVOS. (\$916.09), con más el interés de la tasa activa que pública mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago, con más el 50% de los intereses punitivos de los que resulte de los compensatorios.- II) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00), por los motivos expuestos en los considerandos, a los que se le aplicaran los mismos intereses que al capital, con más I.V.A. si correspondiere.- IV) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por edictos y las posteriores por Ministerio de Ley.- V) Fijar nueva audiencia de conciliación para el día 27 de febrero del año 2.007, a los fines que concurren las partes unidos de sus respectivos documentos de identidad, bajo apercibimiento de que si no concurren sin justificación alguna se les aplicara una multa fijada por el Juzgado y a los letrados una recucción del 20% de sus honorarios (art. 11 del C.P.C) VI) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Firmado Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOTT.- Juez ante mi. Secretaría DRA. SILVIA INES TABBIA. ES COPIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES consecutiva (Art. 489 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE DICIEMBRE DEL 2.006.

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67343 \$ 17,70

DRA. OLGA DE VILLAFANE – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-124400/04**, caratulado: “EJECUTIVO: PROVENCRED II SUC. ARGENTINA c/ DIONISIO GARZON”, hace saber al SR. DIONISIO GARZON, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre del 2.006.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO: RESUELVE I) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por la firma PROVENCRED II SUC. ARGENTINA, en contra del Sr. DIONISIO GARZON, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS c/68 CENTAVOS (\$1526.68) conforme a la Pesificación realizada a fs. 6 de estos obrados, con más el interés anual del 7.5% (siete y medio) comprensivo tanto de los compensatorios como de los punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C) III) Regular los honorarios profesionales del Dr. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00), suma a la que se aplicará el interés tasa pasiva, hasta que quede firme la presente.- IV) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe – Juez – Ante mi Proc.: Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario.- ES COPIA.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local que amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS. San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre del 2.006.

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67344 \$ 17,70

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-106.744/03** caratulado: “EJECUTIVO PREPARA

VIA: PROVENCRED II SUC. ARGENTINA c/ ALANOCA, JOAQUIN AMBROSIO” Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del Quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. JOAQUIN AMBROSIO ALANOCA, D.N.I. N° 26.617.408, del proveído a fs. 32 “ San Salvador de JUJUY, 14 de Julio del 2004.- Atento lo solicitado y lo informado por la actuaría, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra de la demandada a fs. 16 de autos teniéndose por expedida la Vía Ejecutiva, en consecuencia líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO por la suma de PESOS SETECIENTO TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CTVOS. (\$731.85), y en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS. (\$219.55), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. Asimismo cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de la notificación, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item Y 154 C.P.C.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiones al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese y ofíciase.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. Ante mi Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARIA.

Publíquese Edictos, en el Boletín oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 09 de NOVIEMBRE de 2006.

Sra. MARIA ALEJANDRA APARICIO, CON HABILITACION DE FIRMA.

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67345 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6 en el Expte. N° B- 167.925/07, caratulado EJECUTIVO – MEDRANO E. VICENTE Y ELMINE S.R.L. C/ DITARCIO RAUL ESTEBAN: se notifica al SR. DITARCIO RAUL ESTEBAN el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MAYO DEL 2007, I.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 488 del C.P.C., líbrese Mandamiento de PAGO, EJECUCION y...en contra del SR. RAUL ESTEBAN DITARCIO,...por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 476,00) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 238,00) calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago,... II.- Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones se las tuviere, dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante este Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- III.- Córrase TRaslado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IU.- Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM., del asiento de esta Juzgado, bajo apercibimiento de notificarselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del idem).- VI.- Para...VII.- Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C).- IX.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE OCTUBRE DE 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67347 \$ 17,70

POR LA PRESENTE SE HACE SABER QUE EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN EL **EXPTE. N° 3442/94**, CARATULADO: “DIVORCIO VINCULAR. ELVA ALBARRACIN DE GUTIERREZ C/ OSCAR RODOLFO GUTIERREZ”, HA DICTADO EL SIGUIENTE: DECRETO: “SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DE 1994.- Atento al estado de la causa, córrase traslado de la demanda ordinaria por divorcio vincular instaurada en autos al demandado OSCAR RODOLFO GUTIERREZ, con domicilio desconocido, a quien se cita mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días (Art. 162 del C.P.C.) y se le emplaza para que la conteste dentro del termino de quince días hábiles contados a partir de la ultima publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenérsele por contestada si asi no lo hiciere.- (Art. 298 del C.P.C.)- Hácese saber al accionado que las copias para traslado se encuentran a su disposición en secretaria N° 15.- Intímase la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarsele en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- (Art. 52 del C.P.C.)- Notifíquese.- FDO.: DR. EDUARDO HORACIO CONDE – JUEZ – ANTE MI: DR. NORBERTO ANTONIO COSTAMAGNA.”- SECRETARIA.- PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS.- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE AGOSTO DE 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67364 \$ 17,70

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- JUJUY  
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN:** Ref. **EXPTE. N° 246-197/03**, caratulado: S/RETIRO VOLUNTARIO LEY 5322/02 INSTRUMENTADO DECRETO ACUERDO 5792-H/02 DE CALZADILLA ANIBAL ROLANDO- PERSONAL DEL BANCO DE ACCION SOCIAL.- M.B.S. San Salvador de Jujuy, 1° de Agosto de 2007, se hace saber a Ud., que en el Expte. de referencia el Sr. Gobernador de la Provincia ha emitido el **Decreto N° 8563-DS-** de fecha 1° de Agosto de 2007, por el que se resuelve: “ARTICULO 1°: Téngase por concedida, con retroactividad al 11 de Febrero de 2007, la continuidad del Retiro Voluntario solicitado por el Sr. Aníbal Rolando Calzadilla, D.N.I. N° 17.081.942, Categoría Auxiliar Firma Autorizada de la Planta Permanente del Banco de Acción Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de dos años, de conformidad a lo expresado en el exordio.- ARTICULO 2°: El presente ordenamiento será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y Desarrollo Social. ARTICULO 3°: Dispónese que el agente dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil de la notificación del presente dispositivo. De firma. FDO. DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER- GOBERNADOR.-

07/09/12/14/16 NOV. S/C.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Tramite en el **Expte. N° B- 144.755/05** caratulado: “PRESCRIPCION VEINTEAÑAL: GIMENEZ ALFREDO DANIEL c/ GIMENEZ, GREGORIO (Herederos)- GIMENEZ, LIBORIO (Herederos)”, notifica a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle en 28 de Febrero N° 157 del B° San Cayetano de la ciudad de La Quiaca, Departamento Yavi, individualizado como PARCELA 6-D, MANZANA 118, Sección 2 – Circunscripción 1, Padrón N-3567, Matricula N- 318, y que tiene las siguientes características: 25,12 m. de frente e igual contrafrente por 25 m. de fondo en ambos costados, encerrando un superficie de 627,97 m2; limita al SUD con calle 28 de Febrero, al OESTE con parcelas 6-F y 6-F, al NORTE con parte parcela 7, y al ESTE con parcela 6-C, de la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de julio de 2007- Atento el informe actuarial de fs. 123 y documentación de fs. 123 y documentación de 126/127, de la demanda ordinaria por prescripción veinteañal interpuesta, córrase traslado al Sucesor de GREGORIO GIMENEZ: SR. CARLOS DOMINGO GIMENEZ; a los Herederos de LIBORIO GIMENEZ; Sres. DAMIANA GIMENEZ y OMAR CELESTINO GIMENEZ, en los domicilios denunciados a fs. 128 y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DÍAS HABILES, con mas CUATRO DÍAS de ampliación en razón de la

distancia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren, (Art. 298 del C.P.Civil, Art. 531° del C.P.Civil —Conf. Modificación Ley 5486).- Para tales fines, librense oficio al señor Juez de Paz de la Ciudad de La Quiaca, facultándose para su diligenciamiento a la Dra. NELLY MARIA DE LOS A. L. PIOLI y/o la persona que ella misma indique y edictos que se publicaran por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local.- Además deberán exhibirse los edictos en el local del Juzgado de Paz de La Quiaca correspondiente al inmueble a usucapir, y en la Municipalidad de la misma localidad, transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DÍAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.Civil – modif. Ley 5486).- Intímeseles en igual termino para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- fdo: DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR – Pte. de trámite ante mi: Sra. MARIA T. BARRIOS – SECRETARIA”.- Es COPIA

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la ultima publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).-

SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 12 de 2007.-

09/12/14 NOV. LIQ. N° 67380 \$ 17,70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a JOSE F. JARA, que en el **Expte. N° B-159239/06** caratulado Ejecutivo: RAMIREZ, JOSE ALBERTO C/ JARA, JOSE se ha dictado la siguiente providencia: “San Salvador de Jujuy, Agosto 28 de 2007, El informe actuarial que antecede téngase presente. Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 45, notifíquese por edictos al demandado JOSE F. JARA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría n° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de pesos cuatrocientos treinta y cinco (\$ 435,00) con mas la suma de pesos ciento treinta con cincuenta centavos (\$ 130,50) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría n° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la L.O. del Poder Judicial). Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Asimismo hágase saber a la demandada que las copias para traslado se encuentran en Secretaría. A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por Ministerio de Ley. Fdo.: DRA. AMALIA INES MONTES –JUEZ- Ante mí Dra. PAULA TURK MATEO –POR HABILITACIÓN SECRETARIA- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de agosto de 2007

09/12/14 NOV. LIQ. N° 67387 \$ 17,70

PODER JUDICIAL DE LA NACION.- DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE- del Juzgado Federal N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, Secretaría Civil y Comercial Nro. 3, hace saber que en el **Expte. Nro. 20/06**, caratulado: “OSPRERA

contra GUEVARA MIRANDA, CARLOS. Por Ejecutivo, se ha dictado las siguientes providencias de trámite (fs. 14) ://San Salvador de Jujuy, 10 de Marzo de 2006. Por presentado el Dr. Juan Sebastián Jeneffs Quevedo, con domicilio constituido y por parte en la representación que invoca a mérito de copia de poder que adjunta. Atento a la demanda ejecutiva promovida por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (O.S.P.R.E.R.A.), librese mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra del accionado GUEVARA MIRANDA CARLOS al domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.157,84.-) reclamada en concepto de capital, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.678,72.-) como intereses y la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.950.-) presupuestada provisoriamente para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del accionado hasta cubrir los importes precitados, designándose depositario judicial al propio afectado, y en caso ausencia o negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. La intimación de pago importará la citación de remate, para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Por igual plazo, intimase al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de la ciudad de S.S. de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado si no lo hiciere. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuera feriado. Para el cumplimiento de la medida dispuesta, comisionase al señor Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de El Carmen quién se faculta para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario, haciéndose constar en el mandamiento ordenado, que el Dr. Juan Sebastián Jeneffs Quevedo, se encuentra autorizado para correr con su diligenciamiento. Fdo. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.-

Decreto de fs. 50: /// Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 2007. Visto lo manifestado y solicitado por la actora en el escrito que antecede, las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 343 y 531 inc. 2 tercer párrafo del C.P.C.N. publíquese edictos en el boletín oficial y en un diario local, emplazando al demandado Carlos Guevara MIRANDA D.N.I. N° 15.246.273, para que dentro del término de (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Fdo. CARLOS M. OLIVERA PASTOR –JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- SECRETARIA, 18 de Septiembre de 2007.-

9 NOV. LIQ. N° 67381 \$ 17,70

**EDICTO POR ADICION DE NOMBRE**

El **juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12 Provincia de Jujuy, en el Expte N° B- 136.714** caratulado” Informatoria Sumaria por adición de nombre GABRIELA ALEJANDRA VILTE”, en la presente causa los señores VILTE JESUS Y CARMEN SUSANA Cruz, prosiguen la adición de nombre de GABRIELA ALEJANDRA VILTE POR PALOMA GABRIELA ALEJANDRA VILTE, debiendo los terceros interesados formular oposición en el termino de 15 días de realizada la ultima publicación . Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local una vez por mes durante el lapso de dos meses. San salvador de Jujuy, 28 de junio de 2005. –

09 NOV. 03 DIC. LIQ. N° 67373 \$ 17,70

**EDICTOS DE CITACIÓN**

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitacion, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1204/07**, caratulado: "LIZARRAGA, Ariel Sebastián - LIZARRAGA, Manuel Raúl - LIZARRAGA, Walter Orlando P.s.a. de Abuso sexual con penetración. HUMAHUACA.-". CITA, LLAMA Y EMPLAZA por TRES VECES en cinco dias al inculpado **WALTER ORLANDO LIZARRAGA**, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7; 31 de Octubre de 2007.-

07/09/12 NOV. S/C

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 12123/07**, Caratulado: Romero, Ariel Alberto p.s.a. Lesiones culposas en accidente de tránsito La Mendieta (Sum. Policial N°1919 letra "R/07).- Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado Ariel Alberto Romero, nacido el 16 de Agosto de 1973, argentino, 34 años, soltero, chofer, con domicilio en Fascio N° 118 o Fascio N° 1118 del Barrio Centro de Fraile Pintado, hijo de Alberto Leovino Romero y de Alcira Bazan, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y sin Cargo." Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA A ALCARAZ - Secretaria.  
Secretaria Penal N° 9, 26 de Octubre de 2007-

09/12/14 NOV. S/C

**EDICTOS SUCESORIOS**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUIS VACAFLORE JEREZ**.-  
SECRETARIA: SILVINA TABBIA.-  
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por Tres veces en Cinco Días  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2.007.-

05/07/09 NOV. LIQ. N° 67327 \$ 17,70.-

El juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. N° B-179437/07, caratulado: SUCESORIO DE: COSSIO NAVARRO, MARIA ELENA", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA ELENA COSSIO NAVARRO, D.N.I. N° 4.764.687**.-  
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-  
San Salvador de Jujuy, 26 de octubre de 2007.-  
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

05/07/09 NOV. \$ 67339 \$ 17,70.-

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-172702/07: "SUCESORIO: **SOLANO, JUAN**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS  
San Salvador de Jujuy, 13 de AGOSTO del 2007.-

05/07/09 NOV. \$ 67334 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de don **ASUNCION FLORES**.-  
PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DÍAS.-  
S.S. DE JUJUY, 27 de octubre de 2003.-

05/07/09 NOV. \$ 67331 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **doña HERMELINDA ÑIGUEZ CABEZAS DE LOPEZ**.-

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-  
S.S. DE JUJUY, 25 de octubre de 2003.-  
Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF

05/07/09 NOV. \$ 67355 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los **Sres PAULA HUMACATA Y JOSE HUMACATA**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2007.-  
Pro – Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

05/07/09 NOV. \$ 67354 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **JULIA ELENA FASCIO, DNI. N° 11.256.280**, a cuyo fin . Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DÍAS, Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2007.-  
Secretaria a cargo: Esc. SILVIA INES TABBIA.-

05/07/09 NOV. \$ 67348 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL U COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **JUAN ALEJANDRO DONAIRE**.-  
Secretaria. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2000.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67356 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° B- 170.698/07, caratulado: " SUCESORIO: NAN LUIS CRISPOLO", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes del causante **NAN LUIS CRISPOLO**; por el término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación.-  
Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de octubre de 2007.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, secretaria.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67357 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia, Secretaria N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante, **SRA. CASTAÑO CARMEN GLORIA. Expte. N° 179710/07**.-  
Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. N° 67362 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 , Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de los **SRES. JOSE RODOLFO RIOS Y ELDA NELLY RIOS** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de octubre de 2007.-  
SECRETARIA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-



07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67360 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. ROSA LOPEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE OCTUBRE DE 2007.-  
Pro-Secretaria. Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67368 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL U COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JULIAN ARJONA DNI Nº 3.990.914.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: DRA. JOSEFINA VERCELLONE  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE OCTUBRE DE 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67367 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **MAMANI LAUREANO y TACTACA BACILIA (14/05/04).-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE FEBRERO DE 2007.-  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67369 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6– SECRETARIA Nº 12 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante **SUSANA ELISABETH REMENTERIA.-**

Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE OCTUBRE DE 2007.-

07/09/12 NOV. LIQ. Nº 67374 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **TERESA DEL VALLE GIRON, D.N.I. Nº 10.616.412.-**

Secretaria: PROC. MARIA ANGELA PEREYRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2007.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67378 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ROLANDO CEFERINO SAJAMA y de DOÑA GABRIELA ORTIZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Junio de 2007.- DRA. LILIAN INES CONDE - Pro secretaria técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67379 \$ 17,70

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PEDRO GOMEZ.-**  
PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL  
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2007.-  
ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA secretaria .-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67375 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 178245/07, caratulado: SUCESORIO AB – INTESTATO DE: CRUZ, EUSTAQUIO Y FLORES POLONIA”, cita y emplaza por termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EUSTAQUIO CRUZ, L.E. Nº 3.979.070 Y POLONIA FLORES, L.C. Nº 9.643.811.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre de 2007.-  
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67377 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON ANDRES FARFAN.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el termino de cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de septiembre de 2007.-  
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67384 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del **SR. MIGUEL IRIARTE, L.E. Nº 7.261.882.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días

Secretaria: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de marzo de 2006.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67385 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº 179284/07, caratulado: SUCESORIO DE: OVANDO IRENE” cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **IRENE OVANDO, L.C. Nº 2.292.007**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de octubre de 2007.-  
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, secretaria.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67388 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº 175721/07, caratulado: SUCESORIO: CASTILLO HUGO DEL VALLE”, ” cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CASTILLO, HUGO DEL VALLE**, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto de 2007.-  
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

09/12/14 NOV. LIQ. Nº 67386 \$ 17,70